**Propuesta de trabajo interno Comisión de Derechos Fundamentales**

**(Versión 9 de diciembre de 2021)**

El presente documento tiene por objeto proponer una metodología y un cronograma de actividades para organizar el trabajo de la Comisión de Derechos Fundamentales.

**1. Metodología**

**a. Funcionamiento interno**

Teniendo en consideración lo señalado en el artículo 75 del Reglamento General de la Convención Constitucional, que indica que las subcomisiones funcionarán por un determinado plazo y para fines específicos, y teniendo presente lo acotado de los tiempos, para desarrollar el trabajo se propone que el debate de las iniciativas de norma constitucional se lleve a cabo en el seno de la comisión de derechos fundamentales.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán constituir subcomisiones con el objeto exclusivo de resolver asuntos particulares y especiales, y que requieran un especial estudio, durante un tiempo de funcionamiento acotado.

De esta manera se optimizaría el tiempo para llevar a cabo el mandato de la Comisión, pues de lo contrario, trabajar en subcomisiones implicaría agregar etapas al debate y deliberación constitucional.

**b. Bloques temáticos**

Se propone una división de 4 bloques temáticos para abordar las discusiones sustantivas. Los criterios considerados tienen un carácter técnico, político y metodológico. Las dos primeras etapas del debate constitucional se organizarán en función de estos cuatro bloques, adecuando el cronograma general a esta definición.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Etapa 1: Instalación y participación popular [[1]](#footnote-1)(en pleno o subcomisiones) | Audiencias públicas y recepción de iniciativas constitucionales | Bloque temático 1Bloque temático 2Bloque temático 3Bloque temático 4 |
| Etapa 2: Deliberación y votaciones (trabajo en el pleno de la Comisión) | Detalle sobre normas constitucionales y votación | Bloque temático 1Bloque temático 2Bloque temático 3Bloque temático 4 |
| Etapa 3: Armonización |

\*En función de la cantidad de solicitudes recibidas para el trámite de audiencias públicas.

Se distribuirán las temáticas mínimas constitucionales según lo establecido en el reglamento general en los siguientes bloques:

**Bloque temático 1: Definiciones generales sobre Derechos Fundamentales**

1. Titularidad de los derechos fundamentales.
2. Destinatarios de los derechos fundamentales.
3. Límites y restricciones a los derechos fundamentales.
4. Regulación de los derechos fundamentales y reserva de ley.
5. Cláusula de obligaciones generales de los derechos fundamentales (deber de respetar, garantizar y promover).
6. Fines de los derechos fundamentales.
7. Mecanismos de garantías de los derechos fundamentales.
8. Financiamiento de los derechos fundamentales.

**Bloque temático 2:**

1. Derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral de las víctimas, sus familiares y a la sociedad en su conjunto, respecto de los delitos cometidos por agentes del Estado y que constituyen violaciones a los Derechos Humanos.
2. Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio.
3. Derecho al trabajo y su protección.
4. Derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
5. Derecho a la negociación colectiva, huelga y libertad sindical.
6. Seguridad Social y sistema de pensiones.
7. Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales.
8. Educación.
9. Derecho al sustento alimenticio.
10. Derecho al deporte, la actividad física y la recreación.
11. Otros.

**Bloque temático 3:**

1. Libertad de conciencia y religión.
2. Libertad de emitir opinión, de información, de culto y de prensa.
3. Libertad de expresión.
4. Derecho a la seguridad individual.
5. Libertad de emprender y desarrollar actividades económicas.
6. Inviolabilidad del hogar y de las comunicaciones.
7. Derechos sexuales y reproductivos.
8. Libertad personal.
9. Derecho de propiedad.
10. Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.
11. Derecho a la honra.
12. Debido proceso, con todos sus derechos asociados.
13. Derecho a reunión.
14. Libertad de asociación.
15. Derechos de las personas chilenas residentes en el extranjero.
16. Derechos de las personas frente a la Administración del Estado.
17. Derecho de petición.
18. Otros.

**Bloque temático 4:**

1. Igualdad ante la ley.
2. Admisión a las funciones y empleos públicos.
3. Reinserción de los privados de libertad y 19) Personas privadas de libertad.
4. Derechos individuales y colectivos indígenas y tribales.
5. Derechos de las personas mayores.
6. Derechos de las mujeres.
7. Derechos de las personas con discapacidad (Personas con discapacidad).
8. Disidencias y diversidades sexuales.
9. Migrantes.
10. Niñez y juventud.
11. Derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
12. Derecho humano al agua y saneamiento.
13. Otros derechos humanos ambientales.
14. Otros.

En función de la cantidad de solicitudes de audiencias recibidas, y con el fin de propiciar una distribución equitativa del trabajo, durante la Etapa 1 cada bloque temático podrá subdividirse.

**2. Cronograma**

El presente Cronograma se encuentra ajustado a las fechas y etapas establecidas en el Cronograma General de Trabajo de la Convención Constitucional aprobado por el Pleno con fecha 03 de noviembre de 2021. De acuerdo con el referido documento, la discusión y deliberación en la Comisión comenzará la semana del 27 de diciembre de 2021[[2]](#footnote-2).

Esta propuesta debe armonizarse con el flujo de la norma constitucional en caso de que se rechace una propuesta en la votación en general en el Pleno de la Convención (artículo 94, inciso final del Reglamento General) y en el caso de la norma que no alcanzó el quórum de 2/3, pero fue votada favorablemente por mayoría (artículo 97 del Reglamento General).

Se deberá privilegiar que las audiencias públicas recibidas en las salidas territoriales programadas tanto para el Pleno de la Convención como para la Comisión aborden materias de interés territorial sin perjuicio del bloque temático al que concurran de acuerdo con lo establecido en el presente cronograma.

La presente propuesta estima que la separación de la discusión en bloques temáticos es funcional a criterios de eficiencia y orden en la discusión y, asimismo, fomentaría la generación de normas constitucionales una vez clausurado el debate del bloque, a través de informes sucesivos.

Se estima que la Comisión debe discutir la posibilidad de sesionar en días y horas extraordinarias para dar cumplimiento con los plazos establecidos en los Reglamentos respectivos.

| **Fecha** | **Actividad** | **Caracterización**  |
| --- | --- | --- |
| 25/oct – 29/oct2/nov – 5/nov | Organización funcionamiento interno Comisión |  |
| 8/nov – 12/nov | Primera ronda de audiencias públicas: Bloque Temático N°1 | Bloque Temático N°1 |
| Inicio de recepción iniciativas populares |
| 15/nov – 19/nov | Semana territorial  |
| 22/nov – 26/nov | Segunda ronda de audiencias públicas: Bloque Temático N°2 | Bloque Temático N°2 |
| 29/nov – 3/dic | Segunda ronda de audiencias públicas: Bloque Temático N°2 |
| 6/dic – 10/dic | Tercera ronda de audiencias públicas: Bloque Temático N°2 y 3[[3]](#footnote-3) | Bloque Temático N°2 y 3[[4]](#footnote-4)  |
| Inicio deliberación interna Pueblos Originarios |
| 13/dic – 17/dic | Semana territorial |
| 20/dic – 24/dic | Tercera ronda de audiencias públicas: Bloque Temático N°3, 4 y otros Derechos Fundamentales[[5]](#footnote-5) | Bloque Temático N°3, 4 y ODF |
| 27/dic – 31/dic | Deliberación[[6]](#footnote-6)**30/12/2021, votación general, inicio plazo indicaciones** | Bloque Temático N°1 |
| 3/ene – 7/ene | Deliberación[[7]](#footnote-7) **(03/01/2022, 15:00 horas, cierre plazo indicaciones)****(4, 5 y 6 de enero, votación particular)** | Bloque Temático N°1 |
| 06 de enero: Cierre de inscripciones de iniciativas populares |
| 10/ene – 14/ene | Semana territorial  |
| 17/ene – 21/ene | **Bloque 1 (despacho informe) /****eventual inicio votación general bloque 2[[8]](#footnote-8)** | Bloque Temático N°1/2 |
| 24/ene – 28/ene | **Votación general bloque 2[[9]](#footnote-9)** |
| 31/ene – 4/feb | Semana territorial  |
| 7/feb – 11/feb | Presentación 1° Informe en Pleno |  |
| Deliberación | Bloque Temático N°2 |
| 14/feb – 18/feb | Deliberación + Votación en general  |
| 21/feb – 25/feb | Indicaciones + Votación en particular en Pleno de Comisión |
| 28/feb – 4/mar | Presentación 2° Informe en Pleno |
| Deliberación | Bloque Temático N°3 |
| 7/mar – 11/mar | Semana territorial |
| 14/mar – 18/mar | Votación en general + Indicaciones + Votación en particular en Pleno de Comisión | Bloque Temático N°3 |
| 21/mar – 25/mar | Presentación 3° Informe en Pleno |
| Deliberación | Bloque Temático N°4 |
| 28/mar – 1/abr | Votación en general + Indicaciones + Votación en particular en Pleno de Comisión |
| Presentación 4° Informe en Pleno |
| 4/abr – 8/abr | Semana territorial |
| 11/abr – 15/abr | Pleno general + Trabajos internos |
| Devolución de resultados Consulta y Participación a Pueblos Originarios |
| 18/abr – 22/abr | Pleno (Votaciones rezagadas) |
| 25/abr – 29/abr | Elaboración del Proyecto de Constitución + Constitución Comisión de Armonización |
| 2/may – 6/may | Semana territorial |
| 9/may – 13/may | Comisión de Armonización |
| 16/may – 20/may | Comisión de Armonización |
| 23/may – 27/may | Comisión de Armonización |
| 30/may – 3/jun | Semana territorial + Comisión de Armonización |
| 6/jun – 10/jun | Indicaciones + Elaboración de comparado |
| 13/jun – 17/jun | Revisión de comparado |
| 20/jun – 24/jun | Pleno (Votaciones) |
| 27/jun – 01/jul | *\*Semana de margen\** |
| 04/jul – 08/jul | Término del plazo para el funcionamiento de la Convención |

1. Se reemplazó “(en mínimo 2, máximo 4 grupos de trabajo)” por “(en pleno o subcomisiones)”. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se reemplazó “de las Comisiones Temáticas debe iniciarse con posterioridad al 06 de enero de 2022, fecha de cierre de la recepción de iniciativas populares constituyentes”, por “en la Comisión comenzará la semana del 27 de diciembre de 2021”. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se reemplazó “N°3” por “N°2 y 3”. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se reemplazó “N°3” por “N°2 y 3”. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se reemplazó “N°3” por “N°3, 4 y otros Derechos Fundamentales”. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se reemplazó “Cuarta ronda de audiencias públicas: Bloque Temático N°4” por “Deliberación. 30/12/2021 votación general, inicio plazo indicaciones”. [↑](#footnote-ref-6)
7. Se reemplazó “Cuarta ronda de audiencias públicas: Bloque Temático N°4” por “Deliberación (03/01/2022, 15:00 horas, cierre plazo indicaciones) (4, 5 y 6 de enero, votación particular)”. [↑](#footnote-ref-7)
8. Se reemplazó “Deliberación” por “Bloque 1 (despacho informe)/eventual inicio votación general bloque 2”. [↑](#footnote-ref-8)
9. Se reemplazó “Votación en general + indicaciones + votación en particular en Pleno de Comisión” por “Votación general bloque 2”. [↑](#footnote-ref-9)